



Municipalidad de Santiago de Surco

128

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

2015-RASS

15 ENE. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: El Memorándum N° 08-2015-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 025-2015-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre reducción del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28607, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define a las Municipalidades como órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que: *"De producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 15 de enero de 2015, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas"*;

Que, agrega la citada norma que *"Para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, que son publicados hasta el 20 de diciembre de 2014, mediante resolución directoral de la mencionada dirección general"*;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 133-2014-ACSS, del 18.12.2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015, ascendente a la suma de S/.184'817,835, efectuándose su promulgación mediante Resolución N° 1075-2014-RASS, del 29.12.2014, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20.12.2014, la Dirección General de Presupuesto Público: *"Publica los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015 que se detallan en el anexo..."*, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

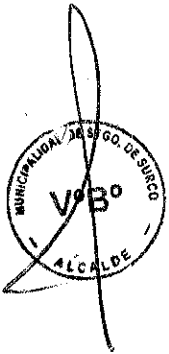
Que, con Memorándum N° 08-2015-GPP-MSS la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que ha procedido a efectuar la Nota de Modificatoria tipo 007- "Reducción de Marco" del Presupuesto Institucional de acuerdo a Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público por el monto de S/. 30,083.00;

Que, mediante Informe N° 025-2015-GAJ-MSS del 13.01.2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que procede la Modificación Presupuestaria del Año Fiscal 2015, por Reducción de Marco, debiendo reducirse la suma señalada en el Memorándum N° 08-2015- GPP-MSS del Presupuesto Institucional 2015, la cual se formaliza con la emisión de la resolución respectiva;

Estando al Informe N° 025-2015-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a los considerandos y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICASE el Presupuesto Institucional del Pliego 150140- Municipalidad Distrital de Santiago de Surco (UE 301289) aprobado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se reduce en la suma de Treinta mil ochenta y tres 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,083.00), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad de Santiago de Surco

Página 02 de la Resolución N° 128

-2015-RASS

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 FONCOMUN

Cadena de Ingresos:

1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	
1.4.1.4	Por Participación de Recursos Determinados	
1.4.1.4.5	Fondo de Compensación Municipal	
1.4.1.4.5.1	Fondo de Compensación Municipal	S/. 24,070
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07		S/. 24,070

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Ren. Adu., Regalías y Partic.

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	
1.4.1.4	Por Participación de Recursos Determinados	
1.4.1.4.1	Canon y Sobre Canon	
1.4.1.4.1.3	Canon Minero	S/. 5,668
1.4.1.4.1.6	Canon Pesquero	S/. 345
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18		S/. 6,013

TOTAL INGRESO S/. 30,083

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 150140 Municipalidad de Santiago de Surco

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 FONCOMUN

Cat. Presupuestal : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultan en
Proyecto : 2013222 Construcción de Parque

Categoría de Gasto	: 6 Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.6 Activos No Financieros	S/. 24,070
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07		S/. 24,070

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 150131 Municipalidad de Santiago de Surco

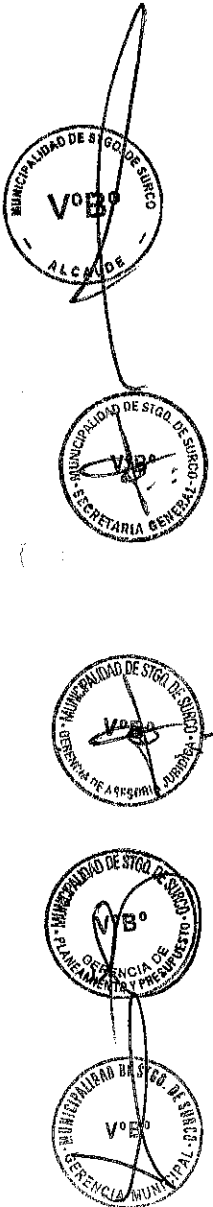
Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Ren. Adu., Regalías y Partic.

Cat. Presupuestal : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultan en
Proyecto : 2013222 Construcción de Parque

Categoría de Gasto	: 6 Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.6 Activos No Financieros	S/. 6,013
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18		S/. 6,013

TOTAL PLIEGO S/. 30,083





Municipalidad de Santiago de Surco

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRESENTE Resolución se sustenta conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000002 y N° 0000000003 que han sido generadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, durante el mes de Enero del presente Año Fiscal 2015 y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la Presente Resolución y su posterior remisión a la Municipalidad Provincial de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL



RHGB/PCMR/ram.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000002
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

ESTADO : PENDIENTE
----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 12/01/2015
TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO
JUSTIFICACIÓN : Reduccion de Marco
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD		
9002	2013222	4000187	17	055	0125				
	0012	0010472	CONSTRUCCION DE PARQUE						
	07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					24,070	0
		2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					24,070	0
		2.6.2	OTRAS ESTRUCTURAS					24,070	0
		3							
		2.6.2 3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES					24,070	0
		2.6.2 3.6 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA					24,070	0
TOTAL						24,070	0		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						24,070	0
	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						24,070	0
	1.4.1	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS						24,070	0
	4								
	1.4.1 4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						24,070	0
	1.4.1 4.5 1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						24,070	0
TOTAL							24,070	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000003
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

ESTADO : PENDIENTE

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 12/01/2015
TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO
JUSTIFICACIÓN : Reduccion de Marco
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD		
9002	2013222	4000187	17	055	0125				
	0012	0010472	CONSTRUCCION DE PARQUE						
	18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					6,013	0
		2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					6,013	0
		2.6.2	OTRAS ESTRUCTURAS					6,013	0
		3							
		2.6.2 3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES					6,013	0
		2.6.2 3.6 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA					6,013	0
TOTAL						6,013	0		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						6,013	0
	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6,013	0
	1.4.1	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS						6,013	0
	4								
	1.4.1 4.1	CANON Y SOBRECANON						6,013	0
	1.4.1 4.1 3	CANON MINERO						5,668	0
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						6,013	0
	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6,013	0
	1.4.1	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS						6,013	0
	4								
	1.4.1 4.1	CANON Y SOBRECANON						6,013	0
	1.4.1 4.1 6	CANON PESQUERO						345	0
TOTAL						6,013	0		

